



Galeana

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

UNIDOS LOGRAMOS MÁS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA



Galeana, Chihuahua A 28 de Octubre De 2024

DEPENDENCIA: Presidencia Galeana
ASUNTO: El que se indica

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I.P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre de 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, en el Municipio de GALEANA, somete a consideración de este H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2025 la cual servirá de base para el calculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de la suma del valor del terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborado bajo los términos del Decreto en mención, la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° de Enero del 2025, para efecto a lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente proyecto, el municipio de GALEANA solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrara en vigor para el ejercicio 2025, así como también se ordene, la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"Unidos Logramos Más"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GALEANA, CHIH.
"UNIDOS LOGRAMOS MÁS"
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.TERRY FRANCIS LEANY LEBARON
PRESIDENTE MUNICIPAL

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



ACTA No. 06

En el municipio de Galeana, Estado de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 28 de octubre del año 2024, reunidos en Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, sitio en la calle Progreso No. 301, colonia centro de la cabecera municipal, los C. C. Terry Francis Leany Le Baron, Margarita González Madrid, C. Gerardo Domínguez Lara, Guillermo Irám Polanco Arrieta, Juana María Cruz García, Paola Sánchez Reyes, Mee. Sergio Iván Polanco Flores, Merle Yuridia Delgado Romero; Nelda Domínguez Polanco, Manuela Lujan Álvarez, Francisco Molina Aviña, con la finalidad de llevar a cabo SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo, bajo el siguiente orden del día-----

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida
- 2) Lista de asistencia y declaración del quorum legal
- 3) Lectura del acta anterior (salvo dispensa de la misma)
- 4) Análisis y en su caso autorización de la Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2025
- 5) Autorización del descuento en los recargos del 100% del impuesto predial

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento pone a consideración la aprobación del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos, por lo cual se procede a su desahogo. -----

PRIMER PUNTO: En el desahogo del punto, el Presidente Municipal, Terry Francis Leany Lebaron, procede a dar la bienvenida a los presentes.-----

SEGUNDO PUNTO: En el uso de la voz el secretario procede a realizar el pase de lista de asistencia, una vez verificado el número de asistentes se procede a declarar el quorum legal reglamentario.-----

TERCER PUNTO: En uso de la voz el secretario pone a consideración la lectura del acta anterior, dispensándose la lectura de la misma.

CUARTO PUNTO: En el desahogo del punto el Secretario municipal procede a presentar las Tablas de Valores para El Ejercicio Fiscal 2025; la cual fue analizada en reunión previa con el Director de Catastro y Desarrollo Urbano Ing. Reyes Juarez Lopez; para su posterior aprobación. **ACUERDO:** Por unanimidad se aprueban las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2025, tal cual se describen en el documento. Se anexan al Libro de Apéndice de Actas de Cabildo.

QUINTO PUNTO: En el desahogo del punto el Secretario Municipal procede a solicitar al Honorable Ayuntamiento, la autorización para el descuento del 100% de recargos en el impuesto predial los meses de noviembre y diciembre. **ACUERDO :**

Manuela Lujan A. [Signature]

[Signatures: Terry Francis Leany Lebaron, Margarita González Madrid, Gerardo Domínguez Lara, Guillermo Irám Polanco Arrieta, Juana María Cruz García, Paola Sánchez Reyes, Mee. Sergio Iván Polanco Flores, Merle Yuridia Delgado Romero, Nelda Domínguez Polanco, Francisco Molina Aviña]

Nelda Domínguez P.



Por unanimidad se aprueba el descuento del 100% de recargos en el impuesto predial los meses de noviembre y diciembre.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE -

C. TERRY FRANCIS LEANY LE BARON

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITA GONZALEZ MADRID

SINDICO MUNICIPAL

LIC. GERARDO DOMINGUEZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

C. JUANA MARIA CRUZ GARCÍA

REGIDORA DE SALUD, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C. PAOLA SANCHEZ REYES

REGIDORA DE HACIENDA

MEE. SERGIO IVAN POLANCO FLORES

REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

C. MERLE YURIDIA DELGADO ROMERO

REGIDORA DE GOBERNACION

Nelda Dominguez P.

C. NELDA DOMINGUEZ POLANCO

REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL

Manuela Fyau A.



Manuela Lujan A.
 C. MANUELA LUJAN ALVAREZ

REGIDORA DE ASISTENCIA SOCIAL Y
 GRUPOS VULNERABLES

Francisco Molina

C. FRANCISCO MOLINA AVIÑA
 REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
 SERVICIOS

Medina

Medina

Guillermo Irám

Guillermo Irám Polanco Arrieta
 C. GUILLERMO IRÁM POLANCO ARRIETA
 REGIDOR AGRICULTURA Y GANADERIA

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA No. 06 DE SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, CHIHUAHUA DE
 FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Ab. Dr. Dario...

[Signature]

TABLA DE VALORES 2024

PROPUESTAS GENERALES PARA LOS ANTEPROYECTOS DE TABLAS 2025:

1. Incremento general en la medida de la **INFLACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024 (5.00%)**
2. Incremento racional a valores en zonas críticas: urbanas, suburbanas y rústicas.
3. Integración de nuevas zonas de desarrollo urbano en las comunidades.
4. Integración de instalaciones especiales y obras complementarias.
5. Integración de Deméritos para predios rústicos.

1.- BANCO DE MATERIALES EN ZONAS URBANA, SUBURBANA 2025

Suelo utilizado para comercializar materiales pétreos para la construcción, generalmente. Es decir, depósito y retiro de materiales pétreos y/o minerales, sin degradación del suelo, conservando su topografía. Por ejemplo: de arena, de grava, de piedra, de tierra para jardín, de asfalto, entre otros. **ESTOS PREDIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE VALORES VIGENTE.**



PROPUESTA: VALOR POR M². \$175.00 EN EL ÁREA DEL DEPÓSITO Y MANIOBRAS

1A.- BANCO DE MATERIALES EN ZONAS RÚSTICAS 2025 El valor unitario será de \$35.00 por metro cuadrado.

1B.- BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL SUELO Y DEL SUBSUELO, EN ZONAS URBANA Y SUBURBANA 2025

Banco del cual se extraen materiales pétreos o minerales, del suelo y del subsuelo, con degradación del suelo en su topografía. Por ejemplo: de yeso, de cal, de mármol, de arena, de grava, de piedra, de caliche, entre otros. **ESTOS PREDIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DE VALORES VIGENTE.**



PROPUESTA: VALOR POR M². \$125.00 EN EL ÁREA DE EXTRACCIÓN Y DE MANIOBRAS

1C.- BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES ZONAS RÚSTICAS 2025 El valor unitario será de \$25.00 por metro cuadrado.

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS 2025.

ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO			
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO					
	1901		X									X	Material de la estructura: Acero	\$20,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.			
													Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² . en adelante				
															Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M.		
															Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante		
													Profundidad de desplante: 1 M. en adelante				
	1902		X										X	Material de la estructura: Acero	\$2,250.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
														Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² . en adelante			
														Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M.			
														Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U"			
													Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.				
	1903		X										X	Material de la estructura: Acero	\$2,100.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.		
														Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² . en adelante			
														Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M.			
														Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U"			
													Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.				
	1904													X	Material de la estructura: Acero	\$4,725.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
														Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante			
														Altura del pedestal: de 3 M. en adelante			
														Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante			
													Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.				
	1905													X	Material de la estructura: Acero	\$4,725.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
														Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante			
														Altura del pedestal: de hasta 15 M.			
														Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante			
													Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.				
	1906													X	Material de la estructura: Acero	\$4,725.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.	
														Superficie de la pantalla: de 1.5 M ² . en adelante			
														Altura del pedestal: de 2 M. en adelante			
														Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante			
													Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.				
	1907														X	Material de la estructura: Acero	\$4,725.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
														Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante			
														Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante			
														Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante			
													Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.				
	1908		X												X	Material de la estructura: Acero u otro material	\$2,625.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
														Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante			
														Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.			
														Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc.			
													Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.				

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS 2025.

	ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
			PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO		
	ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN			CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
			PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO		
9		1909					X			X			X	Materiales constructivos: Materiales pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$5,575.00 X M2. DE MURETE Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
10		1910					X			X			X	Materiales constructivos: Acero o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$6,300.00 X M2. DE MURETE Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
11		1911					X			X			X	Materiales constructivos: Acero Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$6,825.00 X M2. DE MURETE Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
12		1912				X				X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$8,925.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
13		1913			X					X			X	Material de la estructura: Acero y tabillas electrónicas Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura del pedestal: hasta 15 M. Diámetro exterior del pedestal: hasta 36" Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$31,500.00 X M2. DE PANTALLA ELECTRÓNICA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
14		1914					X			X			X	Materiales constructivos: Acero, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: de 1 M ² . en adelante Altura: hasta 25 M. Superficie de la pantalla: hasta 250 M ² . Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$15,750.00 X M2. DEL MURETE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
15	 OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS	1915												Materiales constructivos: Acero, Madera, Pétreos o Mixto. Superficie de la pantalla: Altura: Superficie de la pantalla: Método de anclaje:	SUJETO A VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.

16



1916

ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.

TORRE ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS

MONOPOSTE O MONOPOLO

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

VALOR FÍSICO

Altura (M.): hasta 100 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado
 Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares
 Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)
 Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)
 Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.

\$26,250.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

17



1917

ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE. O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSION.

Altura (M.): hasta 100 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado
 Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares
 Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)
 Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)
 Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.

\$3,675.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

18



1918

ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO OCUPAN POCO ESPACIO USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.

Altura (M.): hasta 80 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M.
 Perfiles de acero utilizados y medidas
 Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)
 Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)
 Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.

\$18,375.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

19

OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS

1919

Altura (M.)
 Perfiles de acero utilizados y medidas
 Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)
 Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)
 Peso (Kg.)

VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE GALEANA			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
-	ADOQUÍN	M ² .	\$335.00
-	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	Pza.	\$10,000.00
-	ALBERCA COMERCIAL	M ² .	\$3,100.00
-	ALBERCA HABITACIONAL	M ² .	\$2,100.00
-	ALJIBE	Pza.	\$4,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad
-	ÁREAS TECHADAS	M ² .	\$1,046.00
-	ASFALTO	M ² .	\$250.00
-	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00
-	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M ² .	\$1,150.00
-	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M ² .	\$900.00
-	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M ² .	\$800.00
-	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M ² .	\$560.00
-	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M ² .	\$450.00
-	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M ² .	\$560.00
-	BÁSCULA CAMIONERA	Pza.	\$600,000.00
-	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	Pza.	\$310,000.00
-	BASCULAS (COMERCIAL)	Pza.	\$590,000.00
-	BODEGAS CON ALTURA ATÍPICA SUPERIOR A 5 METROS	%	10% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL
-	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00
-	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	Pza.	\$75,500.00
-	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	Pza.	\$100,000.00
-	CABALLERIZAS	M ² .	\$1,620.00
-	CALDERAS (COMERCIAL)	Pza.	\$205,000.00
-	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	Pza.	\$150,000.00
-	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	Pza.	\$15,000.00
-	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$550.00
-	CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 METROS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPIOS	%	17% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL
-	CELDA SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTAICO) (con paneles construidos con celdas solares individuales)	PANEL	\$3,360.00 POR CELDA INDIVIDUAL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.
-	CELDA SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles construidos por celdas solares individuales)	M ² .	\$5,950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.
-	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00
-	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00
-	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	Pza.	\$120,000.00
-	CHIMENEA	Pza.	\$35,700.00
-	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M ³ .	\$4,000.00
-	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	Pza.	\$6,590.00
-	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$2,650.00
-	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$1,150.00
-	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$145,000.00
-	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00
-	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,130.00
-	COMPRESORES	LOTE	\$725,000.00
-	CORTINA METÁLICA	M ² .	\$1,430.00
-	CREMATORIO	Pza.	\$160,000.00
-	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M ² .	\$5,500.00
-	CUARTOS DE PINTURA	M ² .	\$5,500.00
-	CUARTOS FRÍOS	Pza.	\$74,500.00
-	DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M ³ .	\$3,100.00
-	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00
-	ELEVADOR CONDOMINIOS	Pza.	\$950,000.00
-	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	Pza.	\$1,760,000.00
-	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M ² .	\$165.00
-	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00
-	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M ² .	\$256.00
-	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,000,000.00

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECHE

EDAD	MUY BUENO	BUENO	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9748	0.9469	0.819	0.668
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.802	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.793	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.643
8	0.9565	0.9327	0.906	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.927	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.774	0.6313
11	0.9387	0.9387	0.9153	0.8891	0.769
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.619
14	0.9199	0.897	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.859	0.743	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.732	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.727	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.844	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8503	0.8369	0.813	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8727	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.799	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7975	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.747	0.646	0.5269
33	0.7803	0.761	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.772	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.755	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.67	0.597	0.487
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.481
41	0.7107	0.693	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.683	0.666	0.644	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.638	0.5518	0.4501
46	0.664	0.6475	0.629	0.544	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.619	0.6013	0.52	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CLASIFICACIÓN	TIPO PROPIEDAD	CALIDAD	CONSTANTE	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				CLAVE DE VALUACIÓN	CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	CALIDAD	FACTOR
1	0	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	1	-	\$ 47,250.00
1	0	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	2	-	\$ 36,750.00
1	0	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	3	-	\$ 26,250.00
1	0	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	PRIVADA	4	-	\$ 21,000.00
2	0	1	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	1	-	\$ 47,250.00
2	0	2	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	2	-	\$ 36,750.00
2	0	3	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	3	-	\$ 26,250.00
2	0	4	1	RIEGO POR BOMBEO	PRIVADA	4	-	\$ 21,000.00
3	0	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	PRIVADA	1	-	\$ 105,000.00
3	0	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	PRIVADA	2	-	\$ 89,250.00
3	0	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	PRIVADA	3	-	\$ 73,500.00
4	0	1	1	PLANTAS SOLARES	PRIVADA	1	-	\$ 157,500.00
5	0	1	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	PRIVADA	1	-	\$ 157,500.00
5	0	2	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	PRIVADA	2	-	\$ 147,000.00
5	0	3	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	PRIVADA	3	-	\$ 126,000.00
7	0	1	1	TEMPORAL	PRIVADA	1	-	\$ 15,750.00
7	0	2	1	TEMPORAL	PRIVADA	2	-	\$ 10,500.00
7	0	3	1	TEMPORAL	PRIVADA	3	-	\$ 7,350.00
7	0	4	1	TEMPORAL	PRIVADA	4	-	\$ 5,250.00
7	0	5	1	TEMPORAL	PRIVADA	5	-	\$ 2,625.00
8	0	1	1	PASTAL	PRIVADA	1	-	\$ 4,200.00
8	0	2	1	PASTAL	PRIVADA	2	-	\$ 3,150.00
8	0	3	1	PASTAL	PRIVADA	3	-	\$ 2,625.00
8	0	4	1	PASTAL	PRIVADA	4	-	\$ 1,260.00
8	0	5	1	PASTAL	PRIVADA	5	-	\$ 840.00
8	0	6	1	PASTAL	PRIVADA	6	-	\$ 735.00
8	0	7	1	PASTAL	PRIVADA	7	-	\$ 315.00
9	0	1	1	FORESTAL	PRIVADA	1	-	\$ 3,675.00
9	0	2	1	FORESTAL	PRIVADA	2	-	\$ 2,310.00
9	0	3	1	FORESTAL	PRIVADA	3	-	\$ 1,890.00
9	0	4	1	FORESTAL	PRIVADA	4	-	\$ 1,575.00

NOTA: DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad comunal.

Riego por Gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad	1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad	2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de Cuarta Calidad	8 1 4 1

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CLASIFICACIÓN				VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)					
TIPO PROPIEDAD		CALIDAD	CONSTANTE	CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	CALIDAD	FACTOR	VALOR UNITARIO (\$/HA)	
CLAVE DE VALUACIÓN									
1	2	1	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	1	-	-	
1	2	2	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	2	-	-	
1	2	3	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	3	-	-	
1	2	4	1	RIEGO POR GRAVEDAD	COMUNAL	4	-	-	
2	2	1	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	1	-	-	
2	2	2	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	2	-	-	
2	2	3	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	3	-	-	
2	2	4	1	RIEGO POR BOMBEO	COMUNAL	4	-	-	
3	2	1	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	COMUNAL	1	-	-	
3	2	2	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	COMUNAL	2	-	-	
3	2	3	1	FRUTALES EN FORMACIÓN	COMUNAL	3	-	-	
5	2	1	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	COMUNAL	1	-	-	
5	2	2	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	COMUNAL	2	-	-	
5	2	3	1	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	COMUNAL	3	-	-	
7	2	1	1	TEMPORAL	COMUNAL	1	-	-	
7	2	2	1	TEMPORAL	COMUNAL	2	-	-	
7	2	3	1	TEMPORAL	COMUNAL	3	-	-	
7	2	4	1	TEMPORAL	COMUNAL	4	-	-	
7	2	5	1	TEMPORAL	COMUNAL	5	-	-	
8	2	1	1	PASTAL	COMUNAL	1	-	\$ 3,675.00	
8	2	2	1	PASTAL	COMUNAL	2	-	\$ 3,150.00	
8	2	3	1	PASTAL	COMUNAL	3	-	\$ 2,625.00	
8	2	4	1	PASTAL	COMUNAL	4	-	-	
8	2	5	1	PASTAL	COMUNAL	5	-	-	
8	2	6	1	PASTAL	COMUNAL	6	-	-	
8	2	7	1	PASTAL	COMUNAL	7	-	-	
9	2	1	1	FORESTAL	COMUNAL	1	-	-	
9	2	2	1	FORESTAL	COMUNAL	2	-	-	
9	2	3	1	FORESTAL	COMUNAL	3	-	-	
9	2	4	1	FORESTAL	COMUNAL	4	-	-	

NOTA: DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) PROPIEDAD PRIVADA, (1) PROPIEDAD EJIDAL Y (2) PROPIEDAD COMUNAL.

RIEGO POR GRAVEDAD PROPIEDAD PRIVADA DE PRIMERA CALIDAD	1 0 1 1
RIEGO POR BOMBEO, PROPIEDAD COMUNAL DE SEGUNDA CALIDAD	2 2 2 1
PASTAL PROPIEDAD EJIDAL DE CUARTA CALIDAD	8 1 4 1

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CLASIFICACIÓN	TIPO PROPIEDAD	CALIDAD	CONSTANTE	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)					
				CLAVE DE VALUACIÓN	CLASIFICACIÓN	TIPO DE PROPIEDAD	CALIDAD	FACTOR	VALOR UNITARIO (\$/HA)
1	1	1	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	1	-	\$ 42,000.00
1	1	2	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	2	-	\$ 36,750.00
1	1	3	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	3	-	\$ 31,500.00
1	1	4	1		RIEGO POR GRAVEDAD	EJIDAL	4	-	\$ 26,250.00
2	1	1	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	1	-	\$ 47,250.00
2	1	2	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	2	-	\$ 36,750.00
2	1	3	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	3	-	\$ 26,250.00
2	1	4	1		RIEGO POR BOMBEO	EJIDAL	4	-	\$ 21,000.00
3	1	1	1		FRUTALES EN FORMACIÓN	EJIDAL	1	-	\$ 105,000.00
3	1	2	1		FRUTALES EN FORMACIÓN	EJIDAL	2	-	\$ 89,250.00
3	1	3	1		FRUTALES EN FORMACIÓN	EJIDAL	3	-	\$ 73,500.00
5	1	1	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN	EJIDAL	1	-	\$ 157,500.00
5	1	2	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN	EJIDAL	2	-	\$ 147,000.00
5	1	3	1		FRUTALES EN PRODUCCIÓN	EJIDAL	3	-	\$ 126,000.00
7	1	1	1		TEMPORAL	EJIDAL	1	-	\$ 15,750.00
7	1	2	1		TEMPORAL	EJIDAL	2	-	\$ 10,500.00
7	1	3	1		TEMPORAL	EJIDAL	3	-	\$ 7,350.00
7	1	4	1		TEMPORAL	EJIDAL	4	-	\$ 5,250.00
7	1	5	1		TEMPORAL	EJIDAL	5	-	\$ 2,625.00
8	1	1	1		PASTAL	EJIDAL	1	-	\$ 4,200.00
8	1	2	1		PASTAL	EJIDAL	2	-	\$ 3,150.00
8	1	3	1		PASTAL	EJIDAL	3	-	\$ 2,625.00
8	1	4	1		PASTAL	EJIDAL	4	-	\$ 1,260.00
8	1	5	1		PASTAL	EJIDAL	5	-	\$ 840.00
8	1	6	1		PASTAL	EJIDAL	6	-	\$ 735.00
8	1	7	1		PASTAL	EJIDAL	7	-	\$ 315.00
9	1	1	1		FORESTAL	EJIDAL	1	-	\$ 3,675.00
9	1	2	1		FORESTAL	EJIDAL	2	-	\$ 2,310.00
9	1	3	1		FORESTAL	EJIDAL	3	-	\$ 1,890.00
9	1	4	1		FORESTAL	EJIDAL	4	-	\$ 1,606.50

NOTA: DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) PROPIEDAD PRIVADA, (1) PROPIEDAD EJIDAL Y (2) PROPIEDAD COMUNAL.

RIEGO POR GRAVEDAD PROPIEDAD PRIVADA DE PRIMERA CALIDAD	1 0 1 1
RIEGO POR BOMBEO, PROPIEDAD COMUNAL DE SEGUNDA CALIDAD	2 2 2 1
PASTAL PROPIEDAD EJIDAL DE CUARTA CALIDAD	8 1 4 1

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR DE LA ZONA CORRESPONDIENTE

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0	600.00	0
600.01	1000.00	0.9
1,000.01	1500.00	0.8
1,500.01	2000.00	0.7
2,000.01	3000.00	0.6
3,000.01	Y MÁS	0.5

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTE A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0	600.00	0
600.01	1000.00	0.4
1,000.01	1500.00	0.3
1,500.01	2000.00	0.1
2,000.01	3000.00	0.08
3,000.01	5000.00	0.06
5,000.01	Y MÁS	0.05

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENO INMERSOS EN LA MARCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0	1000.00	0
1,000.01	1,500.00	0.3
1,500.01	2,000.00	0.2
2,000.01	3,000.00	0.1
3,000.01	5,000.00	0.08
5,000.01	10,000.00	0.06
10,000.01	Y MÁS	0.05

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CONSTANTE	USO	TIPOLOGÍA	CLASE	VALOR UNITARIO DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)		
				Clave de Valuación	Tipología	Clase
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		\$ 4,272.45
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		\$ -
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		\$ -
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		\$ 7,553.70
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		\$ -
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		\$ -

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CONSTANTE	USO	TIPOLOGÍA	CLASE	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIÓN (\$M2)				
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel	Valor Unitario
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 4,410.00	
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 3,501.75	
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ -	
2	1	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 6,615.00	
2	1	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 5,512.50	
2	1	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ -	
2	1	7	1	CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 3,368.40	
2	1	7	2	CINE/TEATRO	-	"B"	\$ -	
2	1	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	\$ -	
2	1	8	1	ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 2,942.10	
2	1	8	2	ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ -	
2	1	2	3	ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ -	
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$ 5,787.60	
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$ 4,410.00	
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$ 3,858.75	
2	2	9	4	HOTEL	-	"C"	\$ 3,307.50	
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 3,368.40	
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 2,942.10	
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ -	
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 4,961.25	
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 3,858.75	
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ -	
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO DE ACERO Y/O CONCRETO		"A"	\$ -	
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO DE ACERO Y/O CONCRETO		"B"	\$ -	
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO DE ACERO Y/O CONCRETO		"C"	\$ -	
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$ 1,102.50	
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$ 882.00	
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$ 551.25	
2	3	5	1	SUPERMERCADO/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$ -	
2	3	5	2	SUPERMERCADO/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$ -	
2	3	5	3	SUPERMERCADO/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$ -	
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"A"	\$ -	
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"B"	\$ -	
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"C"	\$ -	

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Nivel	Clase
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,254.75
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,025.85
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 798.00
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	-	\$ 551.25
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	-	\$ 275.10
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,711.10
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,238.60
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,942.50
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	-	\$ 826.35
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	-	\$ 551.25
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 4,162.20
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,600.45
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,986.20
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	-	\$ 1,102.50
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	-	\$ 771.75
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 5,899.95
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 5,229.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,635.75
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	-	\$ 1,653.75
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	-	\$ 936.60
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 7,684.95
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 6,987.75
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 6,417.60
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	-	\$ 3,307.50
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	-	\$ 2,756.25
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,837.10
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,354.10
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,915.20
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,841.95
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 3,110.10
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 2,438.10
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 5,960.85
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 5,023.20
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 4,442.55
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 7,717.50
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 7,166.25
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 6,615.00

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

VALOR DE LA VIALIDAD

AVENIDA PROGRESO (GALEANA)

DE:	A:	VALOR
ABRAHAM GONZÁLEZ	EMILIANO ZAPATA	\$ 37.59

CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (ANGOSTURA)

DE:	A:	VALOR
CALLE RÍO URIQUE	CALLE LAGUNA DE SANTA MARÍA	\$ 31.50

BENITO JUÁREZ (LEBARÓN)

DE:	A:	VALOR
LEONA VICARIO	CAMPO DE SIÓN	\$ 86.10

BENITO JUÁREZ (ABDENAGO C. GARCÍA- LAGUNITAS)

DE:	A:	VALOR
CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	CALLE DURANGO	\$ 166.43

**MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COL. O FRACCIÓN DE COLONIAS	VALOR UNITARIO (\$M2)	
				MAX.	MIN.
8	6	24, 14, 16, 01	LEBARÓN	\$ 31.50	\$ 31.50
	5	3, 4, 11, 20, 7, 39, 23, 42, 43, 44, 69, 77, 98, 109, 113, 116, 121, 129, 130, 131, 134, 135, 142, 144, 146			
9	5	1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54	LEBARÓN	\$ 40.01	\$ 40.01
	6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19			

**MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COL. O FRACCIÓN DE COLONIAS	VALOR UNITARIO (\$M2)	
				MÁX.	MÍN.
13	9	1	ABDENAGO C. GARCÍA-LAGUNITAS	\$ 40.01	\$ 40.01
	7	1			
14	9	2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27	ABDENAGO C. GARCÍA-LAGUNITAS	\$ 35.18	\$ 35.18
	7	2, 3, 5, 6, 8, 9, 13, 15, 16			
15	8	1, 3, 5, 7, 9	ABDENAGO C. GARCÍA-LAGUNITAS	\$ 40.01	\$ 40.01
	10	1, 2, 3, 4, 5, 6			
16	8	2, 4, 6, 8	ABDENAGO C. GARCÍA-LAGUNITAS	\$ 35.18	\$ 35.18
	10	7, 8			

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIAS	VALOR UNITARIO (\$M2)	
				MÁX.	MÍN.
1	1	1	GALEANA	\$ 31.50	\$ 31.50
	2	1			
2	2	3, 6, 9, 13, 14, 17, 19	GALEANA	\$ 31.50	\$ 31.50
	3	3, 22, 7, 8, 21, 12, 20, 14, 19, 18, 25			
3	1	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	GALEANA	\$ 37.59	\$ 37.59
	2	2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16			
	3	1, 2, 5, 5, 6, 7, 10, 11, 13			
	4	2, 3, 5, 6, 8			
4	4	1, 6	GALEANA	\$ 31.50	\$ 31.50
	1	4			
5	3	15, 16	GALEANA	\$ 31.50	\$ 31.50
	4	9, 10, 11			
1	16	1, 2, 3, 4, 5, 6	GALEANA	\$ 31.50	\$ 31.50

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIAS	VALOR UNITARIO (\$M2)	
				MÁX.	MÍN.
12	11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,	ANGOSTURA	\$ 25.46	\$ 25.46
	12	13, 14, 15, 16			

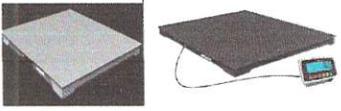
MUNICIPIO DE GALEANA			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
-	ADOQUÍN	M ² .	\$335.00
-	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	Pza.	\$10,000.00
-	ALBERCA COMERCIAL	M ² .	\$3,100.00
-	ALBERCA HABITACIONAL	M ² .	\$2,100.00
-	ALJIBE	Pza.	\$4,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad
-	ÁREAS TECHADAS	M ² .	\$1,046.00
-	ASFALTO	M ² .	\$250.00
-	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00
-	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M ² .	\$1,150.00
-	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M ² .	\$900.00
-	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M ² .	\$800.00
-	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M ² .	\$560.00
-	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M ² .	\$450.00
-	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M ² .	\$560.00
-	BÁSCULA CAMIONERA	Pza.	\$600,000.00
-	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	Pza.	\$310,000.00
-	BASCULAS (COMERCIAL)	Pza.	\$590,000.00
-	BODEGAS CON ALTURA ATÍPICA SUPERIOR A 5 METROS	%	10% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL
-	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00
-	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	Pza.	\$75,500.00
-	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	Pza.	\$100,000.00
-	CABALLERIZAS	M ² .	\$1,620.00
-	CALDERAS (COMERCIAL)	Pza.	\$205,000.00
-	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	Pza.	\$150,000.00
-	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	Pza.	\$15,000.00
-	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$550.00
-	CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 METROS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPIOS	%	17% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL
-	CELDA SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTÁICO) (con paneles construidos con celdas solares individuales)	PANEL	\$3,360.00 POR CELDA INDIVIDUAL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.
-	CELDA SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles construidos por celdas solares individuales)	M ² .	\$5,950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.
-	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00
-	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00
-	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	Pza.	\$120,000.00
-	CHIMENEA	Pza.	\$35,700.00
-	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M ³ .	\$4,000.00
-	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	Pza.	\$6,590.00
-	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$2,650.00
-	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$1,150.00
-	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$145,000.00
-	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00
-	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,130.00
-	COMPRESORES	LOTE	\$725,000.00
-	CORTINA METÁLICA	M ² .	\$1,430.00
-	CREMATARIO	Pza.	\$160,000.00
-	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M ² .	\$5,500.00
-	CUARTOS DE PINTURA	M ² .	\$5,500.00
-	CUARTOS FRÍOS	Pza.	\$74,500.00
-	DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M ³ .	\$3,100.00
-	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00
-	ELEVADOR CONDOMINIOS	Pza.	\$950,000.00
-	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	Pza.	\$1,760,000.00
-	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M ² .	\$165.00
-	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00
-	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M ² .	\$256.00
-	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,000,000.00

MUNICIPIO DE GALEANA			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
-	ESTRUCTURAS ESFÉRICAS, O IRREGULARES, PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN	M ³ .	\$25,000.00
-	FRUTALES-Manzanos EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$25.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS, UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.
-	FRUTALES-Nogales EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$30.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS, UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.
-	FRUTALES-Viñedos y Otros frutales EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$20.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS, UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.
-	FUENTE PARA JARDÍN	Pza.	\$12,400.00
-	FUENTE TIPO CORTINA	Pza.	\$17,000.00
-	GALLINERO	M ² .	\$107.00
-	GÁRGOLAS	Pza.	\$1,378.00
-	GENERADOR DE ENERGÍA	Pza.	\$500,000.00
-	GENERADORES ELÉCTRICOS	Pza.	\$318,100.00
-	GRADAS DE CONCRETO	M ² .	\$1,500.00
-	GRADAS DE MADERA	M ² .	\$1,300.00
-	GRADAS METÁLICAS	M ² .	\$1,950.00
-	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$550,000.00
-	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00
-	HIDRONEUMÁTICO	Pza.	\$6,900.00
-	HORNO DE SECADO	M ² .	\$5,500.00
-	INVERNADEROS	M ² .	\$500.00
-	JACUZZI	Pza.	\$25,000.00
-	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$525.00
-	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$900.00
-	MEZANINE	M ² .	\$1,146.00
-	MINI SPLIT	Pza.	\$14,500.00
-	MOLINOS INDUSTRIALES	M ³ .	\$50,000.00
-	MUELLE DE CONCRETO	M ² .	\$2,650.00
-	MUELLE DE MADERA	M ² .	\$1,950.00
-	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUÍDO CON PIEZAS PREFABRICADAS	M ² .	\$3,000.00
-	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$950.00
-	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$650.00
-	NAVES INDUSTRIALES CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$6,500.00
-	PALAPA DE HOJAS SECAS DE PALMA CON A ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$450.00
-	PALAPA DE LÁMINA CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$750.00
-	PASTO ARTIFICIAL	M ² .	\$150.00
-	PÉRGOLAS	M ² .	\$2,150.00
-	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN.	M ² .	\$740.00
-	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,750.00
-	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$250.00
-	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$720.00
-	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,050.00
-	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,450.00
-	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,600,000.00
-	PLANTA TRATADORA	Pza.	\$3,000,000.00
-	PLANTAS ENFRIADORAS	Pza.	\$1,500,000.00
-	PÓRTICO COMERCIAL	M ² .	\$4,500.00
-	PORTÓN ELÉCTRICO	M ² .	\$2,000.00
-	POSTES PARA ALUMBRADO	Pza.	\$15,000.00
-	POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$175,000.00
-	POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML.	\$6,000.00 por ML. de profundidad
-	PRESONES	M ² .	\$700.00
-	PUENTE COLGANTE	ML.	\$3,000.00
-	QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2,000,000.00
-	RAMPA PARA EMBARCACIONES	M ² .	\$1,250.00
-	RAMPAS	M ² .	\$405.00
-	SILO DE CONCRETO	M ³ .	\$5,300.00
-	SILO METÁLICO	M ³ .	\$2,600.00

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M ² .	\$335.00	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	Pza.	\$10,000.00	
3	ALBERCA COMERCIAL	M ² .	\$3,100.00	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M ² .	\$2,100.00	
5	ALJIBE	Pza.	\$4,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad	
6	ÁREAS TECHADAS	M ² .	\$1,046.00	
7	ASFALTO	M ² .	\$250.00	
8	BANDA TRANSPORTADORA DE MATERIALES	ML.	\$1,350.00	
9	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M ² .	\$1,150.00	
10	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M ² .	\$900.00	
11	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M ² .	\$800.00	
12	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M ² .	\$560.00	
13	BARIDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M ² .	\$450.00	

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
14	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M ² .	\$560.00	
15	BÁSCULA CAMIONERA	Pza.	\$600.000.00	
16	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	Pza.	\$310.000.00	
17	BASCULAS (COMERCIAL)	Pza.	\$590.000.00	
18	BODEGAS CON ALTURA ATÍPICA SUPERIOR A 5 METROS	%	10% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL	
19	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00	
20	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	Pza.	\$75.500.00	
21	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	Pza.	\$100.000.00	
22	CABALLERIZAS	M ² .	\$1,620.00	
23	CALDERAS (COMERCIAL)	Pza.	\$205.000.00	
24	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	Pza.	\$150.000.00	
25	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	Pza.	\$15.000.00	
26	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$550.00	

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
27	CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 METROS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPISOS	%	17% DEL VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CADA METRO DE ALTURA ADICIONAL	
28	CELDAS SOLARES (EN GRANJA SOLAR, PARQUE SOLAR O PARQUE FOTOVOLTAICO) (con paneles construídos con celdas solares individuales)	PANEL	\$3.360.00 POR CELDA INDIVIDUAL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORIZE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
29	CELDAS SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles construídos por celdas solares individuales)	M ² .	\$5.950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORIZE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
30	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00	
31	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00	
32	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	Pza.	\$120,000.00	
33	CHIMENEA	Pza.	\$35,700.00	
34	CHIMENEAS INDUSTRIALES	M ³ .	\$4,000.00	
35	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	Pza.	\$6,590.00	
36	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$2,650.00	
37	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$1,150.00	
38	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	Pza.	\$145,000.00	
39	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00	

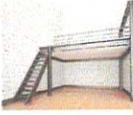
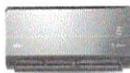
MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
40	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,130.00	
41	COMPRESORES	LOTE	\$725,000.00	
42	CORTINA METÁLICA	M ² .	\$1,430.00	
43	CREMATORIO	Pza.	\$160,000.00	
44	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M ² .	\$5,500.00	
45	CUARTOS DE PINTURA	M ² .	\$5,500.00	
46	CUARTOS FRÍOS	Pza.	\$74,500.00	
47	DOSIFICADORES (INCLUYE LA ESTRUCTURA QUE LO SOSTIENE)	M ³ .	\$3,100.00	
48	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00	
49	ELEVADOR CONDOMINIOS	Pza.	\$950,000.00	
50	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	Pza.	\$1,760,000.00	
51	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M ² .	\$165.00	
52	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00	

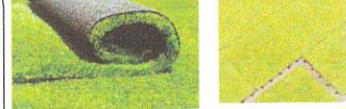
MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
53	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M ² .	\$256.00	
54	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,000,000.00	
55	ESTRUCTURAS ESFÉRICAS, O IRREGULARES, PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN	M ³ .	\$25,000.00	
56	FRUTALES-Manzanos EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$25.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS. UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.	Ciudad Cuauhtémoc 
57	FRUTALES-Nogales EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$30.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS. UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.	Ciudad Camargo 
58	FRUTALES-Viñedos y Otros frutales EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS	M ² .	\$20.00 PREDIOS SUJETOS A LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS. UTILIZADOS PARA PREDIOS URBANOS.	Aquiles Serdán 
59	FUENTE PARA JARDÍN	Pza.	\$12,400.00	
60	FUENTE TIPO CORTINA	Pza.	\$17,000.00	
61	GALLINERO	M ² .	\$107.00	
62	GÁRGOLAS	Pza.	\$1,378.00	
63	GENERADOR DE ENERGÍA	Pza.	\$500,000.00	
64	GENERADORES ELÉCTRICOS	Pza.	\$318,100.00	
65	GRADAS DE CONCRETO	M ² .	\$1,500.00	

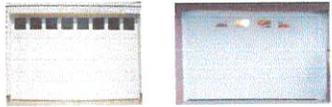
MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
66	GRADAS DE MADERA	M ² .	\$1,300.00	
67	GRADAS METÁLICAS	M ² .	\$1,950.00	 
68	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$550,000.00	 
69	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00	 
70	HIDRONEUMÁTICO	Pza.	\$6,900.00	 
71	HORNO DE SECADO	M ² .	\$5,500.00	 
72	INVERNADEROS	M ² .	\$500.00	 
73	JACUZZI	Pza.	\$25,000.00	 
74	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$525.00	 
75	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$900.00	 
76	MEZANINE	M ² .	\$1,146.00	 
77	MINI SPLIT	Pza.	\$14,500.00	 
78	MOLINOS INDUSTRIALES	M ³ .	\$50,000.00	 

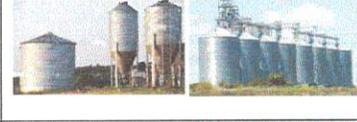
MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
79	MUELLE DE CONCRETO	M ² .	\$2,650.00	
80	MUELLE DE MADERA	M ² .	\$1,950.00	
81	MUROS DE CONTENCIÓN CONSTRUÍDO CON PIEZAS PREFABRICADAS	M ² .	\$3,000.00	
82	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$950.00	
83	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M ² .	\$650.00	
84	NAVES INDUSTRIALES CON ESTRUCTURA METÁLICA	M ² .	\$6,500.00	
85	PALAPA DE HOJAS SECAS DE PALMA CON A ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$450.00	
86	PALAPA DE LÁMINA CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE	M ² .	\$750.00	
87	PASTO ARTIFICIAL	M ² .	\$150.00	
88	PÉRGOLAS	M ² .	\$2,150.00	
89	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN).	M ² .	\$740.00	
90	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,750.00	
91	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$250.00	

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
92	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$720.00	
93	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,050.00	
94	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M ² .	\$1,450.00	
95	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,600,000.00	
96	PLANTA TRATADORA	Pza.	\$3,000,000.00	
97	PLANTAS ENFRIADORAS	Pza.	\$1,500,000.00	
98	PÓRTICO COMERCIAL	M ² .	\$4,500.00	
99	PORTÓN ELÉCTRICO	M ² .	\$2,000.00	
100	POSTES PARA ALUMBRADO	Pza.	\$15,000.00	
101	POSTES TRONCOCÓNICOS PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$175,000.00	
102	POZOS PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	ML	\$6,000.00 por ML. de profundidad	
103	PRESONES	M ² .	\$700.00	Imagen pendiente
104	PUENTE COLGANTE	ML	\$3,000.00	

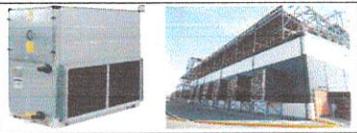
MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
105 QUEBRADORAS INDUSTRIALES CON ENTRADA DE MATERIALES DESDE 40mm. Hasta 500 mm. Este valor de la pieza considera la obra civil para cimentación y descarga a la tolva.	Pza.	\$2,000,000.00	
106 RAMPA PARA EMBARCACIONES	M ² .	\$1,250.00	
107 RAMPAS	M ² .	\$405.00	
108 SILO DE CONCRETO	M ³ .	\$5,300.00	
109 SILO METÁLICO	M ³ .	\$2,600.00	
110 SISTEMA CONTRA INCENDIO	Pza.	\$68,800.00	
111 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	Pza.	\$83,000.00	
112 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	Pza.	\$21,500.00	
113 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	Pza.	\$475,000.00	
114 TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M ³ .	\$4,700.00	
115 TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M ³ .	\$1,500.00	
116 TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	\$9.00	
117 TANQUES DE ALMACENAMIENTO	M ³ .	\$2,000.00	

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
118	TEJABAN ACRÍLICO	M ² .	\$350.00	
119	TEJABAN DE GALVATEJA	M ² .	\$600.00	
120	TEJABÁN DE LÁMINA GALVANIZADA	M ² .	\$500.00	
121	TEJABÁN DE TEJA	M ² .	\$400.00	
122	TINACO HABITACIONAL	Pza.	\$3.50 pesos por litro	
123	TIROLESA	ML.	\$4,500.00	
124	TOLVAS	Pza.	\$175,000.00	
125	TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$225,000.00	
126	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	Pza.	\$25,000.00	
127	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	Pza.	\$35,000.00	
128	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	Pza.	\$50,000.00	
129	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	Pza.	\$115,000.00	
130	UNIDAD PAQUETE CLIMA	Pza.	\$700,000.00	

MUNICIPIO DE GALEANA
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2025

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2025	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
131	UNIDADES ENFRIADORAS	Pza.	\$317,000.00	
132	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
133	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
LAS IMÁGENES QUE SE MUESTRAN SÓLO SON DE REFERENCIA. EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.				

MUNICIPIO DE GALEANA			
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
INSTALACIONES ESPECIALES			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
-	SISTEMA CONTRA INCENDIO	Pza.	\$68,800.00
-	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	Pza.	\$83,000.00
-	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	Pza.	\$21,500.00
-	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	Pza.	\$475,000.00
-	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M ³ .	\$4,700.00
-	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M ³ .	\$1,500.00
-	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LT.	\$9.00
-	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	M ³ .	\$2,000.00
-	TEJABAN ACRÍLICO	M ² .	\$350.00
-	TEJABAN DE GALVATEJA	M ² .	\$600.00
-	TEJABÁN DE LÁMINA GALVANIZADA	M ² .	\$500.00
-	TEJABÁN DE TEJA	M ² .	\$400.00
-	TINACO HABITACIONAL	Pza.	\$3.50 pesos por litro
-	TIROLESA	ML.	\$4,500.00
-	TOLVAS	Pza.	\$175,000.00
-	TORRES PARA CABLES DE ELECTRICIDAD	Pza.	\$225,000.00
-	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	Pza.	\$25,000.00
-	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	Pza.	\$35,000.00
-	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	Pza.	\$50,000.00
-	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	Pza.	\$115,000.00
-	UNIDAD PAQUETE CLIMA	Pza.	\$700,000.00
-	UNIDADES ENFRIADORAS	Pza.	\$317,000.00
-	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.
-	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M ² .	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.

**TABLAS DE VALORES
UNITARIOS DE SUELO
URBANO,
CONSTRUCCIONES E
INSTALACIONES
ESPECIALES PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MUNICIPIO DE:
GALEANA**

VALORES 2025 PARA FUNDOS MINEROS

CLAVE VALUACIÓN	1-1	1-2	1-3	2-1	2-2	3
	ALEJADO DE LAS ZONAS URBANAS	COLINDANTE A LAS ZONAS URBANAS	INMERSO EN LAS ZONA URBANA	OCUPADO POR CONSTRUCCIONES FUERA DEL ÁREA DE INFLUENCIA	OCUPADO POR CONSTRUCCIONES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA	SUELO RÚSTICO
CONCEPTOS 2025	SUELO DENTRO DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEFINIDAS COMO HUELLAS DE LA EXPLORACIÓN PRECIA Y EXPLOTACIÓN COMO: DESPALMES, DESMONTES, TAJOS, CAMINOS, ACCESOS, EXCAVACIONES, TERRAPLENES, JALES, PRESAS Y TEPETATES ENTRE OTROS.	SUELO DENTRO DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEFINIDAS COMO HUELLAS DE LA EXPLORACIÓN PRECIA Y EXPLOTACIÓN COMO: DESPALMES, DESMONTES, TAJOS, CAMINOS, ACCESOS, EXCAVACIONES, TERRAPLENES, JALES, PRESAS Y TEPETATES ENTRE OTROS. COLINDANTES A LAS POBLACIONES URBANAS	SUELO DENTRO DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEFINIDAS COMO HUELLAS DE LA EXPLORACIÓN PRECIA Y EXPLOTACIÓN COMO: DESPALMES, DESMONTES, TAJOS, CAMINOS, ACCESOS, EXCAVACIONES, TERRAPLENES, JALES, PRESAS Y TEPETATES ENTRE OTROS. INMERSAS EN LAS ÁREAS URBANAS DE POBLACIONES.	SUELO OCUPADO POR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES FUERA DEL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, DESTINADOS AL SERVICIO DIRECTOS DE MINERÍA.	SUELO OCUPADO POR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES COLINDANTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, DESTINADOS AL SERVICIO DIRECTOS DE MINERÍA.	SUELO RÚSTICO DENTRO DEL PERÍMETRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA O DE LA CONCESIÓN MINERA.
UNIDAD DE MEDIDA	Ha.	Ha.	Ha.	M².	M².	Ha.
VALORES 2025	\$367,500.00	\$682,500.00	\$840,000.00	\$420.00	\$420.00	\$10,500.00

EN TODOS LOS CASOS DE FUNDOS MINEROS SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL.

VALORES PARA FRUTALES 2025-NOGALES

ESTADO DEL FRUTAL NOGAL	CALIDAD	UNIDADES	VALOR 2025
FRUTALES EN FORMACIÓN	1	(\$/HA)	\$ 105,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	2	(\$/HA)	\$ 84,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	3	(\$/HA)	\$ 73,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	4	(\$/HA)	\$ 63,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	(\$/HA)	\$ 136,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	(\$/HA)	\$ 115,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	(\$/HA)	\$ 105,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	(\$/HA)	\$ 94,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	1	(\$/HA)	\$ 189,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	2	(\$/HA)	\$ 168,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	3	(\$/HA)	\$ 147,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	4	(\$/HA)	\$ 126,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	(\$/HA)	\$ 210,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	(\$/HA)	\$ 189,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	(\$/HA)	\$ 168,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	(\$/HA)	\$ 147,000.00

EN TODOS LOS CASOS DE FRUTALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

FACTORES DE DEMÉRITO 2025 PARA CELDAS SOLARES EN PARQUES FOTOVOLTÁICOS

RANGO DE CELDAS SOLARES (PZAS.)		FACTORES DE DEMÉRITO
DESDE	HASTA	
1	500	0.80
501	1,000	0.75
1,001	2,000	0.70
2,001	3,000	0.65
3,001	4,000	0.60
4,001	5,000	0.55
5,001	en adelante	0.50

APLICA PARA PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS. SE APLICA UN FACTOR ÚNICO EN FUNCIÓN DEL TOTAL DE CELDAS DEL PREDIO.

FACTORES DE DEMÉRITO 2025 PARA PREDIOS RÚSTICOS.

RANGO DE SUPERFICIE (HAS.)	FACTOR DE DEMÉRITO
00-00-00.01 a 5-00-00.00	0.975
5-00-00.01 a 10-00-00.00	0.95
10-00-00.01 a 20-00-00.00	0.90
20-00-00.01 a 40-00-00.00	0.85
40-00-00.01 a 60-00-00.00	0.80
60-00-00.01 a 100-00-00.00	0.75
100-00-00.01 a en adelante	0.70

TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE 2024

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1.0000	0.9748	.9469	0.8190	0.6680
1	0.9946	0.9699	.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9275	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6900	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810
41	0.7107	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

VALORES 2025 PARA VIÑEDOS

ESTADO DEL FRUTAL VIÑEDO	CALIDAD	UNIDADES	VALOR 2025
FRUTALES EN FORMACIÓN	1	\$/HA	\$ 252,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	2	\$/HA	\$ 231,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	3	\$/HA	\$ 199,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN	4	\$/HA	\$ 178,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$/HA	\$ 325,500.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$/HA	\$ 294,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$/HA	\$ 273,000.00
FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$/HA	\$ 252,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	1	\$/HA	\$ 357,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	2	\$/HA	\$ 325,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	3	\$/HA	\$ 294,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN	4	\$/HA	\$ 273,000.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$/HA	\$ 409,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$/HA	\$ 367,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$/HA	\$ 325,500.00
FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$/HA	\$ 283,500.00
EN TODOS LOS CASOS DE FRUTALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.			

VALORES FRUTALES 2025-MANZANOS

ESTADO DEL FRUTAL MANZANO		CALIDAD	VALOR 2025
CLASIFICACIÓN	FRUTALES EN FORMACIÓN	1	\$ 105,000.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN	2	\$ 94,500.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN	3	\$ 84,000.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN	4	\$ 73,500.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$ 126,000.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$ 110,250.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$ 94,500.00
	FRUTALES EN FORMACIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$ 78,750.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	1	\$ 152,250.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	2	\$ 141,750.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	3	\$ 131,250.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN	4	\$ 120,750.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	1	\$ 189,000.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	2	\$ 168,000.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	3	\$ 147,000.00
	FRUTALES EN PRODUCCIÓN (RIEGO POR BOMBEO)	4	\$ 126,000.00

EN TODOS LOS CASOS DE FRUTALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

**PORCENTAJE DE OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN 2025
CONSTRUCCIÓN EN PRIMER PISO**

	CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR DE DEMÉRITO
1	ZANJEO	1.00%	5.00%	0.05
2	CIMIENTOS	5.01%	15.00%	0.15
3	MUROS	15.01%	35.00%	0.35
4	CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.01%	40.00%	0.40
5	LOSA O TECHUMBRE	40.01%	50.00%	0.50
6	IMPERMEABILIZACIÓN	50.01%	55.00%	0.55
7	PISO CERÁMICO HERRERÍA	55.10%	60.00%	0.60
8	HERRERÍA	60.01%	65.00%	0.65
9	ENJARRE	65.01%	70.00%	0.70
10	YESO	70.01%	75.00%	0.75
11	LAMBRINES	75.01%	80.00%	0.80
12	FACHADA	80.01%	90.00%	0.90
13	PINTURA	90.01%	95.00%	0.95
14	PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.01%	100.00%	1.00

Nota: EL % DE AVANCE DE OBRA EN OTROS NIVELES, SE TOMARÁ POR SEPARADO EN BASE A LA TABLA ANTERIOR.

Toda construcción, ampliación o modificación, deberá ser manifestada por el sujeto del impuesto a la Tesorería Municipal dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la obra. A la **MANIFESTACIÓN CATASTRAL** anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el Permiso de Construcción Municipal y en su caso renovaciones de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** y el documento oficial de la **TERMINACIÓN DE OBRA**. Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integrarán al padrón catastral en el avance en que se encuentren y de acuerdo a la fecha de vencimiento de la Licencia de Construcción. En el caso de la detección de terrenos no empadronados y construcciones no manifestadas a la Tesorería Municipal, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor mediante la Licencia de Construcción.